



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

3613 QUINTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES Y FIGURAS AFINES

EDICTO

Aprobación inicial de la quinta modificación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas y Ambientales y figuras afines.

PUBLICACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES Y FIGURAS AFINES

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación, el Concejal de Urbanismo.

HACE SABER. Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 30 de abril de 2020, acordó aprobar inicialmente la quinta modificación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas y Ambientales y figuras afines.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de mayo de 2020 se acuerda la continuación del procedimiento consistente en la exposición pública de éste Proyecto normativo municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Edicto se expone al público el proyecto de Ordenanza y se abre plazo de alegaciones durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

El texto del nuevo proyecto normativo podrá consultarse en la página web <http://www.alicante.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.